

Eliminar una planta para adecuarse a la normativa de altura máxima permitida colindante con edificios catalogados. Altura permitida II plantas.

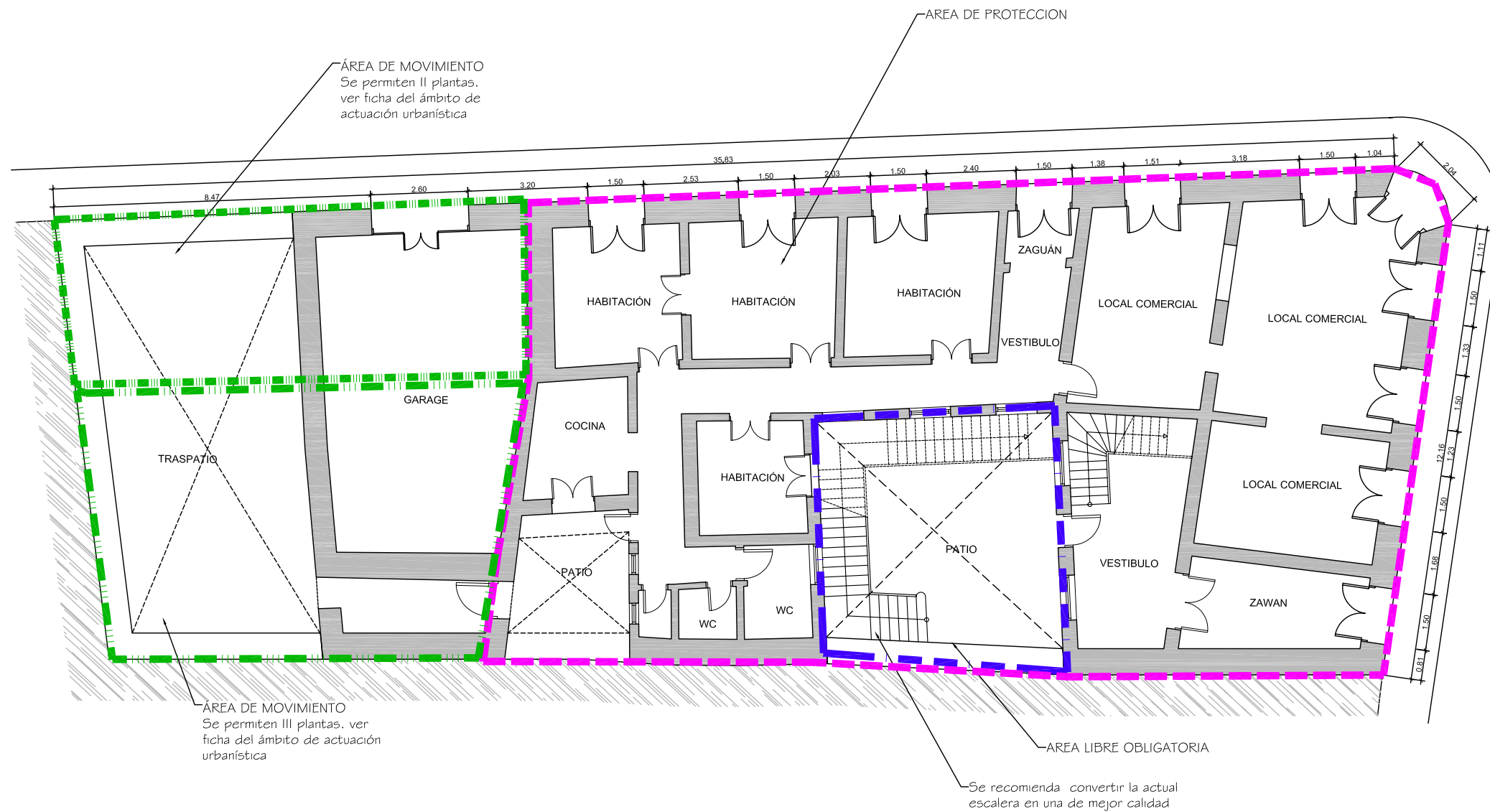
- EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

	ÁREA DE PRTECCIÓN		ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
	ÁREA LIBRE DE PRTECCIÓN		ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
	ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD		ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
			ELEMENTOS A ELIMINAR

Delimitación de Parcelas - Mz 12223 (Mz 59)

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	Referencia Catastral		
ORDENANZA DE MANZANA	Manzana nº 12223		
	Manzana	Parcela	TODAS
	59		
auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.			
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
	JULIO - 2005	1/600	02
Form. Original	Ploteo	Ref. Cad	
DIN A3	1000=600	MZ59 Ordenacion.dwg	



VER FICHA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA Nº2 I

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano		Situación	
ORDENANZA		Calle Tabares de Cala nº 69	
		Manzana	Parcela
		59	16
auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.			
Escala Gráfica		Fecha	Escala
0 1 2 3 4 5 6 7m		JULIO-2005	1/150
Form. Original	Ploteo	Ref.Cad	Número
DIN A3	1000=150	07-MZ59P16 ORDENANZA.dwg	07

MZ CATASTRAL 12223 MZ 59

Manzana	59	
Parcela	16	
Dirección		Cabrera Pinto, 13 esq. Tabares de Cala, 69
Referencia catastral		12223- 16
Protección anterior		Estructural 1
Protección propuesta		Ambiental 1
Elementos protegidos		La edificación tradicional.
Plantas elementos protegidos	3	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	
Elementos a recuperar		Recuperación general del inmueble, se recomienda que la escalera que bordea el patio principal sea sustituida por otra de mejor calidad.
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida	SI	Área de movimiento, se permiten II y III plantas en la zona correspondiente del ámbito de actuación urbanística nº 21.
Plantas de la nueva edificación	2	
Patio		Área libre obligatoria: patio principal.
Condiciones de uso		Ámbito de actuación urbanística nº 21.
%Ocupación máxima permitida		La resultante de la ordenanza.
Fachada		Se protege volúmenes, vanos y muros, texturas, carpinterías y acabados.
Propietario		María A. Santana Rivero / Joaquín Rivero Mesa.